



ADQUISICIÓN DE LICENCIA WINDOWS
PROFESIONAL, DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 3315 I

QUILLÓN, 29 JUN 2022

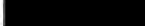
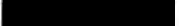
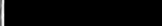
VISTOS:

1. Ficha técnica N° 07 del DAEM
2. Compra Ágil ID:4364-74-COT22 de fecha 17/06/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO


- Ficha técnica N° 07 para la adquisición de licencia Windows Profesional para equipo computacional del DAEM.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-74-COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO NEOCARGO SPA 	Incluye todos los productos solicitados 1 Licencia Física (Sellada) Microsoft Windows 10 Profesional OEM Español 64 bit Valor Cotizado Incluye Despacho Entrega en 3 Días Hábiles, Despacho por Bluex VIGENCIA: 18-07-2022	\$ 89.250 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 	Incluye todos los productos solicitados Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Cotización no representa en forma alguna reserva de inventario. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Precios netos. Oferta incluye costo de envío. Garantía 12 MESES CONSULTAS: Patricia Briceño ; PBRICENO@RICARDORODRIGUEZ.CL *** REVISAR ARCHIVO ADJUNTO, LO SOLICITADO v/s LO COTIZADO *** VIGENCIA: 24-06-2022	\$ 153.182 Monto total
MICRO PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SpA 	Incluye todos los productos solicitados Licencia Windows 10 Profesional 64b, versión CD original, disponible entrega 2 días, valor despacho incluido. Contacto Francisco Rivera 981569723 - frivera@gigablack.cl.- VIGENCIA: 17-07-2022	\$ 184.450 Monto total

- La unidad solicitante, selecciona la oferta más económica por cumplir con las características técnicas solicitadas para la adquisición de licencia Windows.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **NEOCARGO SPA**, Rut N°  por un monto de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), monto con iva, para la adquisición de licencia Windows Profesional..
2. **REGULARÍCESE**, Orden de Compra 4364-245-AG22 de fecha 22/06/2022, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la contratación a la cuenta 215.29.07.001 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"


 UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM